



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

esta proposicion por dho apoderado de la villa de Logu; manifestado no a cuenta real; y por dho P. Maestro, se expuso se conformava con lo expuesto por el heredam. de esta villa.

En provision de este Consejo, con fecha de presente govierno heredam. to

Lo qual se anula por el en este presente año de ochos e noventa e tres años, a los quales se agregan trescientos e ochos e diez e siete mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, de calidad que se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

veinte e cinco mas vellon, a los quales se agregan trescientos e

